



# CERTIFICACIONES AMBIENTALES

*La certificación ambiental es el instrumento previo y obligatorio que todo proyecto de inversión debe elaborar antes de ser ejecutado, previniendo los impactos ambientales negativos significativos que podría generar.*

*El objetivo primordial de la certificación ambiental, es **Prevenir, Mitigar y Corregir** los impactos negativos que puedan causar al medio ambiente, la ejecución de un proyecto.*

**Marco Legal:**

Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ordenanza Regional N° 475-2022/GRP-CR (15/11/2022)

Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (08/03/20219)

Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 (10/08/2022)

Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA y modificatorias.

Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.



# ***CERTIFICACIONES AMBIENTALES***

## **¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SON EVALUADOS?**

- Proyectos de agua y saneamiento.
- Proyectos de Habilitaciones urbanas residenciales.
- Proyectos de Pavimentación de vías urbanas - Proyectos del ámbito de Transportes señalados en los Anexos N° 01 y 02 de la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 (FITSA) y en el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (DIA).

## **PASOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:**

**1er paso:** Presentar el instrumento de gestión ambiental (DIA / FITSA), en mesa de partes.

**2do paso:** Evaluación del equipo de certificación ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**3er Paso:** Aprobación del proyecto y emisión de la Resolución Gerencial Regional, cuya vigencia será 5 años para su ejecución.



# ***CERTIFICACIONES AMBIENTALES***

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:**

Según Ordenanza Regional N°475-2022/GRP-CR:

- Solicitud de certificación ambiental, según formulario.
- Una copia simple del instrumento de gestión ambiental (DIA / FITSA), suscrito por el titular del proyecto, los profesionales y/o el representante de la consultora ambiental (Versión impresa).
- Un dispositivo electrónico (USB – CD) que contenga el instrumento de gestión debidamente suscrito por el titular del proyecto, los profesionales y/o el representante de la consultora ambiental.
- Copia de constancia de pago por derecho de trámite, según TUPA.



# CERTIFICACIONES AMBIENTALES

## COSTOS, PLAZOS Y FORMULARIOS:

INSTRUMENTO	COSTO	PLAZO DE RESPUESTA	FORMULARIO
DIA Transportes	S/. 2,221.00	30 días hábiles	<a href="#">Formulario 001</a>
FITSA Transportes	S/. 1,231.30	10 días hábiles	<a href="#">Formulario 002</a>
DIA Saneamiento	S/. 2,118.40	30 días hábiles	<a href="#">Formulario 003</a>
DIA Vivienda	S/. 2,221.00	30 días hábiles	

Recuerda: Estimado usuario que el expediente necesariamente debe ser presentado (versión impresa) en la mesa de partes de la Sede Central del Gobierno Regional Piura sito en Av. San Ramón N° 525 - Urb. San Eduardo - El Chipe - Piura.

Cualquier consulta contactarse al correo electrónico: [certificaciones.ambientales@regionpiura.gob.pe](mailto:certificaciones.ambientales@regionpiura.gob.pe)